



Resolución Directoral Nacional N° 096-2016-BNP

Lima, 12 AGO. 2016

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Informe N° 005-2016-BNP/SNB/CCRBEE, de fecha 06 de enero de 2016, expedido por el Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Educativas y Especializadas; el Memorandum N° 32-2016-BNP/DT-SNB, de fecha 13 de enero de 2016, emitido por el Director Técnico del Sistema Nacional de Bibliotecas; el Memorando N° 1198-2016-BNP/ODT, de fecha 26 de julio de 2016, expedido por el Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico; y el Informe N° 195-2016-BNP/OAL, de fecha 03 de agosto de 2016, emitido la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas establece en el literal e) del Artículo 4°, que son funciones del Sistema Nacional de Bibliotecas: “e) Definir estándares para los procesos bibliográficos y los servicios complementarios que brindan las bibliotecas y los centros de documentación pública, a nivel nacional”;

Que, el literal d) del artículo 15 del Decreto Supremo N° 002-2014-MC, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, establece como una de las funciones del Sistema Nacional de Bibliotecas: “d) Emitir normas técnicas bibliotecológicas aplicables a todos los sistemas y procesos de las bibliotecas integrantes del Sistema Nacional de Bibliotecas, que aseguren la mejora en la gestión y su eficaz funcionamiento”;

Que, mediante Informe N° 005-2016-BNP/SNB/CCBEE, de fecha 06 de enero de 2016, la Dirección General del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Educativas y Especializadas, remite al Dirección Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas, la propuesta de Estándares Mínimas para Bibliotecas Penitenciarias elaborado por el equipo de la Dirección Ejecutiva de Bibliotecas Académicas y Especializadas - DEBAE, durante el año 2015, mediante Mesas de Trabajo con participación de los responsables de las bibliotecas penitenciarias, considerando importante su aprobación;

Que, a través del Memorandum N° 32-2016-BNP/DT-SNB, de fecha 13 de enero de 2016, la Dirección Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas remite al Director General de la Oficina de Desarrollo Técnico, la propuesta de Estándares Mínimos para Bibliotecas Penitenciarias, solicitando que el área que corresponda evalúe y apruebe la propuesta en mención;

Que, mediante Memorando N° 1198-2016-BNP/ODT, de fecha 26 de julio de 2016, expedido por la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico, hace suyo el Informe N° 80-2016-BNP-ODT/ARAC-JCC, de fecha 25 de julio de 2016, elaborado por el Especialista en Modernización de Gestión Pública del Área de Racionalización, emitiendo opinión técnico favorable sobre la propuesta Estándares Mínimos para Bibliotecas de Establecimientos Penitenciarios;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 096-2016-BNP (Cont.)

Que, la referida propuesta ha sido minuciosamente revisada, evaluada y actualizada por la Dirección Ejecutiva de Bibliotecas Académicas y Especializadas - DEBAE, órgano dependiente del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Educativas Especializadas - CCRBEE, y el Área de Racionalización de la Oficina de Desarrollo Técnico, mediante acciones conjuntas de trabajo;

Que, según lo indicado por la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico, la Dirección General (e) del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Educativas Especializadas, y la Dirección Ejecutiva (e) de la Biblioteca Académicas y Especializadas, han manifestado respectivamente su conformidad con el documento Estándares Mínimos de Establecimientos Penitenciarios;

Que, mediante Informe N° 195-2016-BNP/OAL, de fecha 03 de agosto de 2016, la Oficina de Asesoría Legal considera procedente la propuesta presentada, por lo que cumple con remitir a la Dirección Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú el proyecto de Resolución Directoral Nacional correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2014-MC; el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, Reglamento de Organización y funciones de la Biblioteca Nacional del Perú;

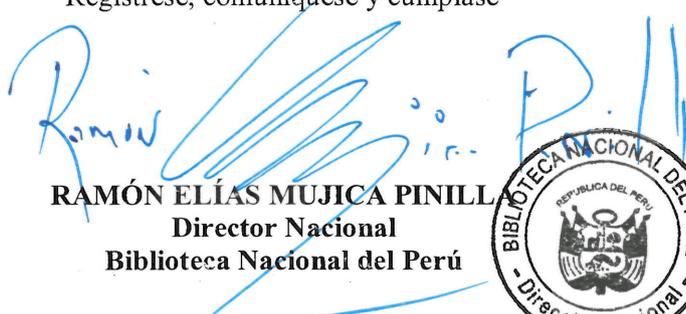
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR los ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA BIBLIOTECAS DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIO, estructurado en tres dimensiones: 1) Gestión de Biblioteca; 2) Prestación del Servicio; 3) Infraestructura, equipamiento y tecnología; el cual consta en 03 folios y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Dirección General del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Educativas y Especializadas, ejecutar las acciones de seguimiento, coordinación e implementación necesaria para el adecuado cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase


RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú



Estándares Mínimos para Bibliotecas de Establecimientos Penitenciarios

Estándares Mínimos para Bibliotecas de Establecimientos Penitenciarios

DIMENSIONES	FACTOR	CRITERIO	ESTÁNDARES MÍNIMOS	INDICADORES *	FUENTES DE VERIFICACIÓN
Gestión de biblioteca	Planificación, Organización, Dirección y Control	La biblioteca anualmente elabora su Plan de trabajo, acorde a la naturaleza y tamaño de la población a la cual sirve.	La biblioteca organizada ha establecido su Misión y Visión acordes con los objetivos de la institución. Cuenta con planes, reglamentos y manuales los mismos que deben ser conocidos por los alumnos, docentes y demás usuarios de la biblioteca.	Eficacia de los documentos de gestión aprobados por la institución: POA, Plan estratégico de la biblioteca, Reglamento, Memoria anual de la biblioteca, MOF, ROF, MAPRO.	Presentación de los documentos (indicadores) aprobados por la entidad correspondiente.
	Personal	Las competencias del personal deben estar claramente definidas.	<p>Disponibilidad de un bibliotecólogo responsable de la Red de bibliotecas penitenciarias y un bibliotecólogo responsable en cada Oficina Regional. 01 Bibliotecólogo a cargo de la dirección y gestión de las bibliotecas del INPE a nivel nacional y 01 bibliotecólogo en cada Oficina Regional.</p> <p>Disponibilidad de un profesional responsable de la biblioteca del CETPRO 01 Docente responsable de la conducción de la biblioteca del CETPRO a tiempo completo.</p>	<p>N° de bibliotecólogos que gestionan bibliotecas /</p> <p>N° de Profesionales Responsables de bibliotecas/</p>	<p>Cuadro de asignación de personal (CAP) o documento equivalente.</p> <p>Cuadro de asignación de personal (CAP) o documento equivalente.</p>
	Gestión documental	La biblioteca realiza operaciones de adquisiciones y procesamiento técnico de sus publicaciones.	<p>La biblioteca debe disponer de suficiente cantidad de títulos actuales y de variada temática, atendiendo a sus dos fines: Educación y Recreación</p> <p>Proporción de volúmenes por usuarios registrados 15 a 20 volúmenes por usuario, considerando la colección total.</p> <p>Títulos procesados técnicamente Procesar el 100% del material adquirido por la Institución</p>	<p>Organización de la información</p> <p>N° de títulos adquiridos en un año /Total de usuarios registrados</p> <p>Proporción de volúmenes por usuario.</p> <p>Total de volúmenes disponibles /Total de usuarios registrados</p>	<p>Informe de adquisiciones por procedencia (compra, donación o canje) en el año.</p> <p>Reporte estadístico del desempeño del personal en el procesamiento documental.</p>





Estándares Mínimos para Bibliotecas de Establecimientos Penitenciarios

DIMENSIONES	FACTOR	CRITERIO	ESTÁNDARES MÍNIMOS	INDICADORES *	FUENTES DE VERIFICACIÓN
Prestación del servicio	Colección documental	La colección debe estar conformada por libros de referencia, textos complementarios para su formación técnica, literatura de autoayuda y desarrollo personal, textos literarios, etc.	Disponibilidad de títulos 10 títulos de temática general por usuario	Disponibilidad de títulos por usuario N° de volúmenes de la colección de formación / N° total de usuarios registrados Composición de las colecciones N° de títulos de cada tipología / N° total de títulos disponibles en la biblioteca	Listado de publicaciones en general y según el área temática. Cuadros estadísticos con los porcentajes indicados.
			Composición de los fondos generales de una biblioteca Obras de referencia 3% Colección de formación 30% Colección general 37% Material audiovisual y multimedia 30%		
			Fondo mínimo indispensable Publicaciones por cada especialidad que los CETPRO imparten, materiales de lectura complementaria (Libros, revistas, material audiovisual) y colección infantil (Cunas en E.P. Mujeres).		
Prestación del servicio	Uso de recursos de Información	El 70% de usuarios satisfechos con la información disponible en la biblioteca, según lo reportado en las encuestas.	Uso de las colecciones El 80% de la bibliografía disponible debe ser usada por lo menos una vez al año.	Uso de las colecciones Total de préstamos / Total de usuarios * 100 Uso de la biblioteca Total de consultas por cada especialidad / Total de títulos disponibles por especialidad * 100	Reporte estadístico por colección y tema.
			Uso de la biblioteca El servicio de biblioteca debe mantener como mínimo una jornada continua de atención de 06 horas de lunes a viernes.		Informe de evaluación del servicio de la biblioteca.
Prestación del servicio	Atención de usuarios	El 70% de usuarios satisfechos con el servicio de la biblioteca, según lo reportado por la encuesta aplicada al finalizar cada semestre.	La Biblioteca debe contar con un catálogo de autores y materias. El 10% de los usuarios reales deben ser capacitados en el uso y manejo de la Biblioteca dos (02) veces al año. El 20% del material bibliográfico debe estar disponible para préstamos a pabellón. Apoyo al Plan Lector y realiza actividades educativas y culturales articuladas desde la Biblioteca para el logro de las competencias lectoras.	N° de personas que acceden al catálogo N° de usuarios reales que asisten a talleres / Total de usuarios registrados N° de préstamos a pabellón N° de actividades educativas y culturales realizadas	Reporte estadístico de uso del catálogo. Reporte estadístico de usuarios reales que asisten a las capacitaciones. Reporte estadístico de préstamos Encuesta de satisfacción de usuarios/ Informes de actividades educativas

Estándares Mínimos para Bibliotecas de Establecimientos Penitenciarios

DIMENSIONES	FACTOR	CRITERIO	ESTÁNDARES MÍNIMOS	INDICADORES *	FUENTES DE VERIFICACIÓN
Infraestructura, Equipamiento y Tecnología	Local	Disponer de un área física destinada para los servicios de biblioteca dotada de mobiliario y equipos electrónicos.	<p>Área mínima de la Biblioteca: Espacio físico de la Biblioteca de acuerdo a criterios pedagógicos y académicos.</p> <p>La ubicación de la biblioteca debe ser de fácil acceso para sus usuarios, seguro y adecuado, otorgando facilidades a discapacitados.</p> <p>Plan de seguridad y mantenimiento de sus instalaciones y equipos: Las instalaciones de las bibliotecas penitenciarias deben contar con una correcta iluminación y ventilación, pintado y ambientación. Mantenimiento de las instalaciones eléctricas, sanitarias, mobiliario y equipo.</p> <p>Disponibilidad de asientos para Lectura: 01 asiento por cada 05 usuarios registrados</p>	<p>Superficie destinada a la sala de lectura: Total de m2 destinado al servicio de lectura / Total de usuarios</p> <p>Disponibilidad de asientos: Total de asientos disponibles en sala / Total de usuarios</p>	<p>Certificado del Instituto de Defensa Civil</p> <p>Plan de evacuación en casos de emergencia.</p>
	Equipos	La Biblioteca cuenta con equipos tecnológicos y audiovisuales para el desempeño de sus funciones.	<p>Disponibilidad de computadoras para la biblioteca: 01 PC disponible para usuarios registrados 01 Impresora multifuncional 01 PC disponible para la automatización de los servicios de la biblioteca</p> <p>Disponibilidad de equipos audiovisuales 01 Proyector multimedia 01 Televisor led 01 Reproductor blu-ray</p>	<p>N° de PC disponibles / Total de usuarios</p> <p>N° de equipos audiovisuales disponibles / Total de usuarios</p>	Acta de verificación de existencias de equipos en la biblioteca